
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS
SIGLA : INCOLSAM SAS
N.I.T. : 900.990.215-8, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02610061 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE ABRIL DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 206,429,313

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 66 A NO. 10 42
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INCOLSAMSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 66 A NO. 10 42
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INCOLSAMSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02015538 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y SANITARIA SAS.

CERTIFICA:

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA PROFESIONAL Y/O SUPERVISIÓN O INTERVENTORA Y CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA DE DIVERSOS TIPO COMO: ESTUDIO, DISEÑO, FACTIBILIDAD, PRE FACTIBILIDAD, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN; PROYECTOS O PROGRAMAS DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL O TÉCNICO, PLANES DE DESARROLLO EN AÉREAS GEOGRÁFICAS URBANAS O RURALES, MANEJO SILVICULTURAL, CONSULTORÍAS EN HIDRÁULICA, PLANES DE MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, PLANES DE MANEJO DE CUENCAS, GESTIÓN DEL RIESGO, CONSULTA PREVIA, PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICOS, IMPACTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES, DE INGENIERÍA EN SUS DIVERSAS RAMAS, ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE LA SITUACIÓN PREDIAL Y CATASTRAL, ELABORACIÓN DE CATASTRO DE REDES Y ESTRUCTURAS EN SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ANÁLISIS Y ESTUDIOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. ADEMÁS DE EJECUTAR ACTIVIDADES CON LA RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN, OBRAS CIVILES EN TODAS SUS ÁREAS, ELÉCTRICAS, AMBIENTALES, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LAS CONSTRUCCIONES EN LOS CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL Y DEMÁS RAMAS DE LA INGENIERÍA Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA Y/O ASESORÍA PROFESIONAL DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. ACTIVIDADES EN LA ASESORÍA Y/O ELABORACIÓN DE SOFTWARE COMPUTACIONALES. ALQUILER, SUMINISTRO Y VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN EL TURISMO Y RECREACIÓN. ESTOS SERVICIOS PODRÁN PRESTARLOS BIEN DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE PROFESIONALES A SUS SERVICIO, O MEDIANTE CONTRATISTAS O TEMPORALES, CONSORCIOS, O BAJO CUALQUIER SISTEMA ASOCIATIVO, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CIVILES EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDA, CONTRATAR CON EL ESTADO Y/O PRIVADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA SOCIEDAD. PODRÁ CELEBRAR TANTO LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS, COMO CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES, Y EN GENERAL CELEBRAR TODO TIPO DE ACTO Y CONTRATOS RELACIONADOS, COMPLEMENTARIOS O CONVENIENTES AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)
OTRAS ACTIVIDADES:
4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)
4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $30,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 3,000.00
VALOR NOMINAL	: $10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $3,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300.00
VALOR NOMINAL : $10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $0.00
NO. DE ACCIONES : 0.00
VALOR NOMINAL : $0.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO ENTRE A REMPLAZARLO. LA REPRESENTACIÓN LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERÍODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASÍ LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02015538 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MUÑOZ CASAS MARIO ANDRES	C.C. 000001072592522
SUPLENTE	
SANCHEZ GUARQUIN JOHANNA MICHELLA	C.C. 000001013614655

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CUYAS ÚNICAS LIMITACIONES DE CONTRATACIÓN SE REFERIRÁN A AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER TIPO QUE SEAN O EXCEDAN LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. POR LO DEMÁS, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIERE RESERVADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ

OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PRECITADAS, EL GERENTE TENDRÁ A SU CARGO LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS. 5. CREAR, NOMBRAR Y REMOVER LOS CARGOS O EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD; SEÑALARLES SUS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y REMUNERACIÓN RESPECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS SEGÚN LO ORDENAN LOS ESTATUTOS, Y A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIOS. 8. ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE LE HAGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SOLICITARLE LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA LOS NEGOCIOS QUE LO REQUIERAN SEGÚN LO DISPONEN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 9. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. SUMINISTRARLES A LOS ACCIONISTAS, EN FORMA INMEDIATA, LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA EL EJERCICIO DE SU DERECHO DE INSPECCIÓN. 11. ESCOGER EL MECANISMO POR EL CUAL HABRÁN DE RESOLVERSE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, DANDO PRELACIÓN A LA TRANSACCIÓN, LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE. 12. APROBAR LOS REGLAMENTOS DE TRABAJO E HIGIENE DE LA EMPRESA. 13. EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES PARA EL DEBIDO MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, DESDE LUEGO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL

SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $193,918,335

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7110

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

